



## Resolución 4 EXENTA

FIJA LOS MONTOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023 DE LOS ARANCELES POR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 20.129

MINISTERIO DE HACIENDA; DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

Fecha Publicación: 16-FEB-2023 | Fecha Promulgación: 05-ENE-2023

Tipo Versión: Única De : 16-FEB-2023

Url Corta: <https://bcn.cl/3btb5>



FIJA LOS MONTOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023 DE LOS ARANCELES POR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 20.129

Núm. 4 exenta.- Santiago, 5 de enero de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 14° de la ley N° 20.129; el oficio DP-001247-22, del 27 de diciembre de 2022, de la Comisión Nacional de Acreditación; y las resoluciones N°s. 6 y 7/2019, de la Contraloría General de la República, que regula las normas sobre exención del trámite de toma de razón,

Resuelvo:

Fíjense los siguientes aranceles para los procesos de acreditación y autorización conducidos por la Comisión Nacional de Acreditación correspondiente al año 2023,



<b>Acreditación Institucional: Universidades e Institutos Profesionales</b>		<b>Aranceles 2023 UTM</b>
Caso 1: Estándar (áreas obligatorias: Gestión Institucional y Docencia de Pregrado)	Número de sedes menor o igual a dos	351
Caso 2: Estándar y adicional	Número de sedes menor o igual a dos	351 Más 42 UTM por cada área adicional
Caso 3: Estándar y adicional	Número de sedes igual o mayor a tres	351 Más 42 UTM por cada área adicional y más 18 UTM por cada sede igual o mayor a tres

<b>Acreditación Institucional: Evaluación Intermedia</b>	<b>Aranceles 2023 UTM</b>
Acreditación Intermedia	220

<b>Acreditación Institucional: Centros de Formación Técnica y FF.AA.</b>		<b>Aranceles 2023 UTM</b>
Caso 1: Estándar (áreas obligatorias: Gestión Institucional y Docencia de Pregrado)	Número de sedes menor o igual a dos	333
Caso 2: Estándar y adicional	Número de sedes menor o igual a dos	333 Más 39 UTM por cada área adicional en caso que corresponda



Caso 3: Estándar y adicional	Número de sedes igual o mayor a tres	333 Más 39 UTM por cada área adicional y más 17 UTM por cada sede igual o mayor a tres
<b>Acreditación Institucional: Caso Especial</b>		
Centro de Formación Técnica con matrícula menor a 600 estudiantes		227

<b>Acreditación de Carreras y Programas de Pregrado</b>		<b>Aranceles 2023 UTM</b>
Caso 1: Carreras relacionadas presentadas de forma conjunta	Número de sedes menor o igual a dos	168
Caso 2: Carreras relacionadas presentadas de forma conjunta y si se imparten en 3 sedes o más	Número de sedes igual o mayor a tres	168 Más 20 UTM por cada sede igual o mayor a tres
Caso 3: Carreras presentadas de forma individual	Número de sedes menor o igual a dos	225
Caso 4: Carreras presentadas de forma individual y si se imparten en 3 sedes o más	Número de sedes igual o mayor a tres	225 Más 20 UTM por cada sede igual o mayor a tres
Caso 5: Carreras Arcusur	Número de sedes menor o igual a dos	256
Caso 6: Carreras Arcusur	Número de sedes igual o mayor a tres	256 Más 21 UTM por cada sede mayor o igual a tres
Por cada programa que conduzca a Titulaciones adicionales que requieran amplitud del comité tendrán un recargo de 42 UTM, por cada evaluador adicional.		

<b>Acreditación de Programas de Postgrado</b>		<b>Aranceles 2023 UTM</b>
Caso 1: Programa de Doctorado		191
Caso 2: Programa de Magister		200
Caso 3: Programa de Especialidad en el Área de la Salud		191

Anótese, comuníquese y publíquese.- Javiera Martínez Fariña, Directora de Presupuestos.